

RESOLUCIÓN

ASUNTO: PROYECTO EFESO INNOVA
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
DEL PROGRAMA EFESO DEL FSE+
2023 (EXPEDIENTE MATRIZ)

Referencia: EFESO INNOVA DEL FSE+

Expediente: 2023/00034797W

Unidad: Proyectos UP-Ayto

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
APROBACIÓN DEL BAREMO PARA SELECCIÓN DE ALUMNADO PARTICIPANTE EN
LOS DIFERENTES ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
APROBANDO EL BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO QUE
PARTICIPE EN LOS DIFERENTE ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO-
LABORAL (FORMATIVOS) DEL PROYECTO EFESO – INNOVA.**

ASUNTO: Aprobación del Baremo de Valoración y Criterios de Prelación para la Selección del Alumnado de los Itinerarios de Formación en el Marco del Proyecto "EFESO INNOVA" (Fondo Social Europeo Plus FSE+ 2021-2027).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres desarrolla el proyecto "EFESO INNOVA", cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+ 2021-2027), en el marco del Programa Nacional EFESO.

SEGUNDO. El proceso de selección de participantes está regulado por las **Bases de Convocatoria para la solicitud de participación en los itinerarios formativos del proyecto EFESO INNOVA**, las cuales establecen la obligatoriedad de un proceso de valoración objetivo que garantice la prioridad de los colectivos vulnerables en cumplimiento de la normativa del FSE+.

TERCERO. Para garantizar la transparencia, la objetividad y la plena **validez jurídica** del proceso de prelación (ordenación) y selección, y en complemento a lo dispuesto en las Bases iniciales, la Dirección del Proyecto ha propuesto y justificado la necesidad de aprobar la Ficha de Valoración y Criterios de Prelación específicos que se recogen en esta Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la Alcaldía la adopción de los actos administrativos complementarios a las Bases para la correcta ejecución y gestión de los proyectos municipales financiados con fondos europeos.

SEGUNDO. La aplicación del Baremo tiene como finalidad asegurar el estricto cumplimiento de los requisitos del FSE+ respecto a la **priorización de colectivos**, la **objetividad** en la valoración y la **transparencia** del proceso, tal como se justifica en el informe técnico-jurídico adjunto al expediente.

TERCERO. Los criterios de valoración son públicos y verificables, lo que garantiza la **igualdad de oportunidades** y la **no discriminación** en la selección del alumnado.

Por todo ello, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO. APROBAR la **Ficha de Valoración y Criterios de Prelación** para la selección del alumnado participante en los Itinerarios de Formación del Proyecto "EFESO INNOVA", que se adjunta como **Anexo I** a la presente Resolución y forma parte inseparable de la misma.

SEGUNDO. DISPONER que la puntuación máxima del proceso de selección será de **100 puntos** y su aplicación se regirá por la estructura de bloques de valoración detallada en el Anexo I, y en coherencia con las Bases de Convocatoria aprobadas con anterioridad.

TERCERO. ESTABLECER que, en caso de empate en la puntuación total, la prelación de los candidatos se determinará aplicando los siguientes **Criterios de Desempate** en el orden estricto que se indica:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de **Motivación e Interés** (Bloque 2).
2. Mayor **tiempo en desempleo** (verificado con la fecha de alta DARDE).
3. **Orden de registro de la solicitud** (fecha y hora de entrada en el registro).

CUARTO. ORDENAR la publicación íntegra de la presente Resolución y su Anexo I en EN la página web de la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en el Tablón de Anuncios de las distintas sedes de la Universidad Popular y Centros de Formación, en complemento a las Bases de Convocatoria.

ANEXO I: BAREMO DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO (PROYECTO EFESO INNOVA)

BLOQUE	CRITERIO ESPECÍFICO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
BLOQUE 1: COLECTIVO PRIORITARIO	(Hasta 40 puntos)	40 PUNTOS
	Mujer (prioridad transversal de igualdad FSE+)	4 puntos
	Mujer desempleada de larga duración y/o mayor de 45 años	4 puntos
	Persona desempleada de larga duración menor	4 puntos

	de 45 años	
	Persona desempleada de larga duración mayor de 45 años (no contempladas antes)	4 puntos
	Persona con discapacidad igual o superior al 33 %	6 puntos
	Nacional de un tercer país o persona migrante en situación regular	6 puntos
	Persona con baja cualificación profesional (sin titulación postobligatoria o con estudios inferiores a ESO)	6 puntos
	Persona en situación o riesgo de exclusión social (según acreditación de Servicios Sociales)	6 puntos
BLOQUE 2: MOTIVACIÓN Y SITUACIÓN PERSONAL	(Valoración de 0 a 10 puntos por ítem)	40 PUNTOS
	Motivación e interés mostrado durante la entrevista	0 - 10 puntos
	Dificultades objetivas para acceder a formación previa	0 - 10 puntos
	Expectativas de mejora profesional y coherencia del itinerario	0 - 10 puntos
	Situación sociofamiliar (entorno de apoyo, responsabilidades, recursos disponibles)	0 - 10 puntos
BLOQUE 3: PRUEBA DE NIVEL / COMPETENCIAS BÁSICAS		20 PUNTOS
	Prueba de nivel (lectura comprensiva, cálculo básico y adaptación al CP)	0 - 20 puntos
	PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA:	100 PUNTOS

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde de Cáceres